POLITICAS AVAL FONDO REGIONAL DE GARANTIAS

1. En el evento de pago anticipado por parte de los clientes, cesa la cobertura de la garantía por extinción de la obligación.

2. Habrá lugar a la devolución de la comisión por pagos anticipados de créditos avalados por el Fondo Regional de Garantías, siempre y cuando el plazo de otorgamiento del crédito supere los cuatro (4) meses y se haya cancelado el 50% del plazo total pactado del crédito.

3. La solicitud de devolución de la comisión, deberá ser radicada en COMFAMILIAR HUILA dentro del mismo mes de la cancelación total del crédito.

4. COMFAMILIAR HUILA, deberá presentar durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes las solicitudes de devolución al Fondo Regional de Garantías que realicen los clientes.

5. El Fondo Regional de Garantías, es quien liquida el valor de las comisiones a devolver.

6. Una vez el Fondo Regional de Garantías realice la devolución de la comisión a COMFAMILIAR HUILA, el cliente deberá suministra al área de cartera los siguientes documentos:

    - Formato de solicitud de devolución de dinero F-M-04-02-08 debidamente diligenciado y firmado (documento proporcionado por COMFAMILIAR HUILA)
    - Certificado de cuenta bancaria (cuenta debe estar activa y a nombre del titular del crédito)
    - Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.

7. Por último, una vez el cliente presente la documentación, COMFAMILIAR DEL HUILA tendrá diez (10) días calendario para realizar la devolución del dinero a la cuenta del cliente.